**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “Informe sobre estado actual de fase de confianza a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** *Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por La Penitenciaria Central “La Esperanza” y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a  través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, se hace del conocimiento: que señor* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***, se encuentra en estudio técnico criminológico el cual se ha programado evaluación del interno en los próximos quince días hábiles en las áreas educativa, trabajo social, psicología, médica y jurídica, con el propósito de determinar el desarrollo carcelario obtenido, en vista que a la fecha ha cumplido el tiempo que establece el art. 99 ord. 1) de la Ley Penitenciaria para que el interno pueda progresar a fase de confianza. Si se detecta carencias luego de concluir el estudio criminológico se elaborará tratamiento penitenciario, el cual será notificado al interno, donde se indiquen los programas tratamentales que debe cursar y el tiempo, el cual será ratificado por Consejo Criminológico Regional Central art. 31 ord. 2) de la Ley Penitenciaria.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día catorce de julio del dos mil dieciséis.

 Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

 Oficial de Información.

 Ref. Solicitud UAIP/OIR/183/2016

MJCA/kl